

PELION HIGH SCHOOL

2024 - 2025 Acuerdo Familia/Escuela



Dra. Gerrita Postlewait, Superintendente
Sean Bishton, Director
Tracy Gooding, Subdirector
Kim Oxendine, Subdirectora
Clayton Henke, Directora de Consejería

NUESTRA MISIÓN

Pelion High School está comprometida a cumplir la visión y misión del Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington para capacitar a cada joven para diseñar el futuro y cultivar una comunidad solidaria donde TODOS los estudiantes sean extraordinarios comunicadores, colaboradores, creadores y pensadores críticos

¿QUÉ ES EL ACUERDO FAMILIA/ESCUELA?

¿Qué es el Acuerdo Familia/Escuela? EL acuerdo Familia-Escuela es un pacto que explica cómo los padres, maestros, administradores y estudiantes trabajan juntos para garantizar que todos los estudiantes reciban el apoyo individual que necesitan para alcanzar y superar los estándares de nivel de grado. Para maximizar el crecimiento académico y apoyar las metas escolares, el pacto proporciona expectativas para las familias, los estudiantes, las aulas y las escuelas.

METAS ACADÉMICAS DE RENDIMIENTO DE PELION HIGH SCHOOL

Creemos que si los estudiantes tienen la oportunidad de participar en experiencias de aprendizaje de la vida real, estarán preparados para las metas y el éxito de su carrera postsecundaria. Pelion High School, en asociación con las partes interesadas de nuestra comunidad, desarrollará ciudadanos reflexivos, responsables y productivos, que sean capaces de adaptarse y prosperar en una comunidad global cada vez más compleja. Los estudiantes serán desafiados y comprometidos a través de la colaboración y una experiencia de aprendizaje auténtica que dará como resultado un mayor nivel de comprensión.

ACTIVIDADES PARA CREAR ALIANZAS

El enlace entre la escuela y la familia organizará actividades para fomentar asociaciones trabajando activamente para:

- Proporcionar recursos y sesiones de ayuda sobre diversos temas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- Animar a las familias a participar en las oportunidades de toma de decisiones.
- Involucrar a las familias en todos los aspectos en la trayectoria escolar de sus hijos a la escuela secundaria.
- Colaborar con las familias y el personal de la escuela para el éxito de los estudiantes.

COMUNICACIÓN ESCUELA/HOGAR

Nuestra escuela se comunica frecuentemente con las familias sobre el aprendizaje de los estudiantes.

Nuestra escuela se comunica a través de:

- Boletín informativo
- Las boletas de calificaciones
- Reunión de padres y maestros
- Portal para padres
- Planes individuales de graduación (IGP)
- Parent Square
- Correos electrónicos
- Llamadas telefónicas
- Student Square

EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo, eficaz y seguro.
- Monitor de progreso con evaluaciones formativas (parte de la instrucción diaria) y evaluaciones sumativas (pruebas de fin de capítulo, pruebas de fin de semestre, proyectos, pruebas de laboratorios y estatales) para apoyar el desempeño académico anual de cada estudiante.
- Ayudar a todos los estudiantes a alcanzar sus objetivos de aprendizaje brindándoles apoyo académico y conductual.
- Proporcionar a las familias un acceso razonable al personal a través de llamadas telefónicas, correo de voz, correo electrónico, notas escritas y conferencias de padres y maestros.
- Alinear el plan de estudios con los estándares estatales para un mayor nivel de comprensión.
- Proporcionar enriquecimiento a través de actividades que promuevan la participación de los estudiantes y el aprendizaje extendido.

EXPECTATIVAS DE LA FAMILIA

- Ayudar a nuestros niños a asistir a la escuela con regularidad y llegar a tiempo.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de nuestros hijos.
- Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de nuestros hijos en el hogar y en la comunidad.
- Monitorear constantemente el progreso académico de nuestros hijos usando Schoology y el portal para padres.
- Comuníquese con los maestros si tiene preguntas o inquietudes.
- Proporcionar enriquecimiento a través de actividades que Promuevan la participación de los estudiantes y el aprendizaje extendido.

EXPECTATIVAS DEL AULA

- Mantenga a las familias informadas sobre el progreso de sus hijos a través del portal para padres, boletas de calificaciones, llamadas telefónicas/correo electrónico.
- Programe reuniones en una variedad de horarios para adaptarse a las necesidades de las familias.
- Proporcionar tareas que respalden el contenido aprendido en la escuela.
- Diseñar lecciones que fomenten la participación, el crecimiento y la colaboración de los estudiantes.
- Diseñar lecciones que fomenten la participación, el crecimiento y la colaboración.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

- Asistir a la escuela regularmente y a tiempo.
- Llegar a la escuela preparado (con materiales adecuados y el dispositivo completamente cargado).
- Asumir la responsabilidad de su aprendizaje y comportamiento cada día.
- Hacer preguntas si no comprende.
- Buscar ayuda cuando sea necesario.
- Completar y enviar todas las tareas a tiempo.
- Respetar a otros estudiantes, adultos y propiedad.
- Cooperar, escuchar y seguir instrucciones.
- Sentirse orgulloso de su escuela.
- Participar en actividades escolares.

Declaración de No Discriminación del Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington

El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres / tutores legales, personal, visitantes, personal y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, religión, sexo (incluido el embarazo, el parto o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad, edad, información genética, origen nacional o cualquier otro estado aplicable protegido por las leyes locales, estatales o la ley federal. El distrito utilizará los procedimientos de quejas establecidos en la política para procesar las quejas basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de discriminación por edad en el empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de no discriminación por información genética de 2008; y Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. El distrito designa a individuos específicos para manejar consultas o quejas. Para saber a quién contactar y cómo contactarlos, visite nuestro sitio web en www.lexington1.net/about-lex1/nondiscrimination-statement.